



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por Decreto con número 2021070002426 del 08 de julio de 2021, se modificó parcialmente el Decreto 2021070000449 del 27 de enero de 2021, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, la señora **DIONICIA ROSA MARZOLA MORENO**, identificada con cédula **43.708.881**, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales - Especialista en Informática para el Aprendizaje en Red, Docente de Aula, área de Tecnología e Informáticas en la Institución Educativa José Manuel Restrepo, Sede Colegio José Manuel Restrepo del municipio de Arboletes, población mayoritaria, en reemplazo **Juan Camilo Morelos Petro**, identificado con cédula **94.533.594**, quien fue nombrado como Directivo Docente Coordinador en Período de Prueba; en el sentido de indicar que la educadora Marzola Moreno, continúa vinculada en provisionalidad en vacante temporal, por la nueva situación administrativa del señor Morelos Petro.

En atención a que en el Decreto con número 2021070002426 del 08 de julio de 2021, se registró error en el número de la cédula de ciudadanía de la docente DIONICIA ROSA MARZOLA MORENO, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía correcto es **30.689.957**, y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070002426 del 08 de julio de 2021, por medio del cual se modificó parcialmente el Decreto 2021070000449 del 27 de enero de 2021, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, la señora **DIONICIA ROSA MARZOLA MORENO**, identificada con cédula **30.689.957**, Licenciada en Informática y Medios Audiovisuales - Especialista en Informática para el Aprendizaje en Red, Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa José Manuel Restrepo, Sede Colegio José Manuel Restrepo del municipio de Arboletes, población mayoritaria, en reemplazo **Juan Camilo Morelos Petro**, identificado con cédula **94.533.594**, quien fue nombrado como Directivo Docente Coordinador en Período de Prueba; en el sentido de indicar que la educadora Marzola Moreno, continúa vinculada en provisionalidad en vacante temporal, por la nueva situación administrativa del señor Morelos Petro, y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		4/8/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	03/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		2/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	02/8/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana E	02-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.